

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.211-1; y

CONSIDERANDO:

Que son muchas las ventajas que aporta el canto coral en las primeras etapas del aprendizaje y que por ello se hace indispensable promoverlo desde las escuelas, institutos o entidades para llegar y ayudar en este aspecto a todos los rincones de la sociedad.

Que el proyecto “Campamento Coral” surge como una necesidad de fomentar la actividad coral mediante conciertos y actividades que permitan compartir y reunirse con otros coros de escuelas. Y se sostiene en el tiempo desde el 2013, creando redes y vínculos entre los integrantes y sus escuelas. Actualmente participan escuelas de las siguientes localidades: Esperanza, Estación Clucellas, Sastre, Zenón Pereyra y Rafaela.

Que cada año se organiza un encuentro alternando las sedes del evento entre las distintas localidades a las que pertenecen las escuelas.

Que tiene la particularidad de fomentar el canto colectivo, a través de la unión de las voces de los coros participantes en un mega-concierto, como cierre de la propuesta pedagógica.

Que a través del repertorio seleccionado se abordan diversas problemáticas como el cuidado del medio ambiente, la importancia del desarrollo sostenible y el cuidado de los recursos naturales, la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y otros temas de relevancia.

Que recientemente Rafaela fue sede de la edición N° 10 del proyecto Campamento Coral, y este año en particular se armó un repertorio con obras de compositores y compositoras de la provincia de Santa Fe, que abarcó diferentes géneros y estilos.

Que en la oportunidad participaron alrededor de 140 niños y niñas: Coro de niños de la Escuela particular incorporada N° 1031 del Colegio “San Francisco de Asís” de Sastre, dirigido por el Prof. Maximiliano Bosio; Coro de niños de la Escuela N° 403 “Provincia de Mendoza” de Estación Clucellas, dirigido por el Prof. Martín Viola; Coro de niños de la Escuela Particular Incorporada N° 1060 “La Inmaculada” de Zenón Pereyra, dirigido por el Prof. Maximiliano Bosio; Coro de niños de la Escuela Particular Incorporada N° 1019 “Colegio Nuestra Señora del Huerto” N° 1019 de Esperanza, dirigido por el profesor José Rudolf; Coro de niños de Escuela Particular Incorporada N° 1108 “Colegio San José” de Rafaela, dirigido por la Prof. María Belén Picard; Coro de niños de la Escuela N° 886 “Brigadier Estanislao López” de Rafaela, dirigido por la Prof. Analía Alaniz y Taller de expresión musical de la Escuela N° 482 “Manuel Belgrano” de Rafaela, dirigido por la Prof. Analía Alaniz.

Que el Cine Teatro Municipal “Manuel Belgrano” de Rafaela, este año, fue el escenario que cobijó a los 140 niños y niñas de las cinco localidades mencionadas. Que el Concierto contó con un gran marco de público que supo valorar de gran manera la propuesta artísticopedagógica.

Que es fundamental destacar el trabajo extra escolar de docentes, directoras y directores de los coros, su clara vocación y su compromiso. Así como la de los equipos directivos y autoridades provinciales y locales que facilitan la concreción de tan significativo Proyecto.

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal la 10ª edición del proyecto *Campamento Coral*.

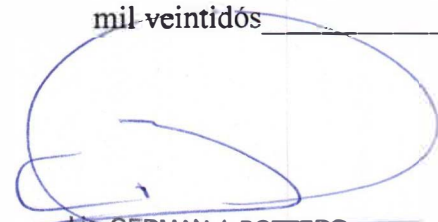
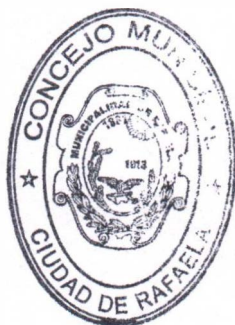
Art. 2.º) Envíese copia a las instituciones educativas que llevan adelante el Proyecto: Escuela particular incorporada N° 1031 del Colegio “San Francisco de Asís” de Sastre, Escuela N° 403 “Provincia de Mendoza” de Estación Clucellas; Escuela Particular Incorporada N° 1060 “La Inmaculada” de Zenón Pereyra; Escuela Particular Incorporada N° 1019 “Colegio Nuestra Señora del Huerto” N° 1019 de Esperanza; Escuela Particular Incorporada N° 1108 “Colegio San José” de Rafaela; Escuela N° 886 “Brigadier Estanislao López” de Rafaela; Escuela N° 482 “Manuel Belgrano” de Rafaela; Delegación Regional de Educación Región III y Secretaría de Educación de la Municipalidad de Rafaela.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los tres días del
mes de noviembre del año dos
mil-veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



LIC. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela